

Fallo: Que debo condenar y condeno a Avelino Carlos Cuenca Expósito, como autor criminalmente responsable de una falta de estafa, precedentemente definida, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, que en caso de impago quedarán sujetos a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, y a que indemnice a Raúl Escuin Blasco en la cantidad de 55 euros, así como al pago de las costas procesales causadas.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio fiscal y a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación, a resolver por un magistrado de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

Así por esta mi sentencia, juzgando definitivamente en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior resolución por la jueza que la dictó, hallándose celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito, y para que así conste y sirva de notificación en forma a Avelino Carlos Cuenca Expósito, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo y firmo el presente testimonio en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil catorce. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8

Cédula de requerimiento de pago

Núm. 3.579

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en diligencia dictada el día de hoy, en la ejecutoria número 19/2014 dimanante de juicio de faltas inmediato número 304/2013, contra Nadia Qarquri Epse Aarab, y en virtud de ser firme la sentencia e ignorado paradero de dicha condenada, ha acordado practicar el requerimiento de pago, en el BOPZ, conforme a lo siguiente:

Multa: Treinta días por 4 euros al día: 120 euros.

Indemnización: 49,97 euros.

Total, s.e.u.o., 169,97 euros.

Y para que sirva de requerimiento de pago a la condenada Nadia Qarquri Epse Aarab, en ignorado paradero, requiriéndole para que se persone en este Juzgado y satisfaga el importe de la multa que antecede, bajo apercibimiento de que no verificarlo se procederá a la vía de apremio, o en su caso se transformará en responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, expido la presente en Zaragoza a dieciocho de marzo de dos mil catorce. — El secretario, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 8

Núm. 3.621

Don César Augusto Alcalde Sánchez, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 40/2014 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

«Se acuerda la rectificación de la resolución de fecha 24 de febrero de 2014 en el sentido siguiente: Debo absolver y absuelto a Javier de las Heras Rodríguez de los hechos que dieron lugar a la incoación del presente procedimiento, declarando de oficio las costas procesales devengadas en la tramitación del mismo.

Contra el presente auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de los recursos que proceden, en su caso, contra la resolución originaria, que ya quedaron indicados al ser notificados.

Los plazos para los recursos que procedan contra la resolución de que se trate se interrumpen desde que se solicitó su aclaración, rectificación, subsanación o complemento, en su caso, y, en todo caso, comienzan a computarse desde el día siguiente a la notificación de la presente.

Así lo manda y firma doña Nicolasa García Roncero, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 8 de Zaragoza. Doy fe. La magistrado-juez. — El secretario judicial».

Y para que conste y sirva de notificación a Javier de las Heras Rodríguez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOPZ, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de marzo de dos mil catorce. — El secretario judicial, César Augusto Alcalde Sánchez.

JUZGADO NÚM. 1. — CALATAYUD

Núm. 3.577

Doña Patricia Diego García, secretaria del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud;

Hace saber: Que en el procedimiento de juicio de faltas número 654/2013, seguido por hurto, se ha dictado sentencia, siendo parte el Ministerio fiscal, denunciante Vicente Navarro García y denunciado Diogo Filipe Batiste Nunes Mendes, cuyos encabezamiento y fallo son el tenor literal siguiente:

«Fallo. — En Calatayud, a 31 de julio de 2013. — Debo condenar y condeno a Diogo Filipe Batiste Nunes Mendes, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto precedentemente definida, a la pena de una multa de

un mes, con una cuota diaria de 3 euros, lo que hace un total de 90 euros, que en caso de impago dará lugar a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, tratándose de faltas podrá cumplirse mediante localización permanente, y al pago de las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio fiscal.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así lo acuerda, manda y firma doña Alejandra Esteban Aruej, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud».

Y para que sirva de notificación en forma a Diogo Filipe Batiste Nunes Mendes, se expide el presente, en Calatayud a diecinueve de marzo de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Patricia Diego García.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.581

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 560/2013 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fegan Siglo XXI, S.L.; Aplicaciones de Bioseguridad Ambiental, S.L. (Absa, S.L.); Arbellón, S.L., y Antonio Cosme Buil Malo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de marzo de dos mil catorce. La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.582

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 561/2013 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Fegan Siglo XXI, S.L.; Aplicaciones de Bioseguridad Ambiental, S.L. (Absa, S.L.); Arbellón, S.L., y Antonio Cosme Buil Malo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de marzo de dos mil catorce. La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de notificación

Núm. 3.583

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el procedimiento de despido número 424/2013 de este Juzgado de lo Social, se ha dictado resolución, de la que los interesados podrán tener conocimiento íntegro en la Secretaría de este Juzgado.

Contra dicha resolución cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Autoescuela Las Fuentes, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOPZ, en Zaragoza a diecinueve de marzo de dos mil catorce. — La secretaria judicial, Asunción Corchón Enciso.

JUZGADO NÚM. 1

Cédula de citación

Núm. 3.584

Doña Asunción Corchón Enciso, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Jesús Azara Pache contra PNP Transportes, S.L.U., en reclamación por cantidad, registrado con el número de procedimiento ordinario 92/2014, se ha acordado citar a PNP Transportes, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca para el acto de conciliación el día 18 de febrero de 2015, a las 10:20 horas, en la oficina judicial (sita en Ciudad de la Justicia,